



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00131

Mediante providencia de fecha 25 de junio de 2021 se libró orden de pago por la vía BANCO DAVIVIENDA S.A., con sede en Bogotá y en contra de YOHANY CHINCHILLA ALAPE, mayor de edad, residente en Chaparral, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$18.713.382.00 M. Cte., de capital contenido en el título valor pagaré No. 999750, aportado con la demanda.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de capital, a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera al momento del pago, causados desde la fecha de presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
3. \$3.522.883.00 M. Cte., correspondiente a intereses corrientes o de plazo, causados y no pagados, desde el 4 de agosto de 2020, hasta el 28 de mayo de 2021.

Al demandado se notificó mediante comunicaciones enviadas al correo electrónico indicado en la demanda, las cuales fueron recibidas, sin que hubiera propuesto excepciones contra el auto de mandamiento de pago, por lo que quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior, y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado de YOHANY CHINCHILLA ALAPE, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 1.000.000. M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibidem. 599 del C. G. P.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. 126, Hoy 10 de agosto de 2021.

ARCENIS RAMIREZ.  
Secretaria.